

COMISIÓN DE USO DE SUELO -EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 30 de abril de 2015, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Señor Humberto Almeida De Sucre, Administrador Zonal La Delicia (E), mediante oficio No. 664 de 3 de marzo de 2015, a fojas 25 del expediente, en el que solicita la regularización vial de las vías existentes y consolidadas en el centro poblado de la cabecera parroquial de Gualea.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. 004-UTYV-15 de 26 enero de 2015, a fojas 16-18 del expediente, suscrito por la Arq. Carla Bermeo, Directora de Gestión de Territorio (E) de la Administración Zonal La Delicia, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana N°432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre de 2010 reformado mediante la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Registro Oficial N° 166 del 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda a legalizar las vías de hecho existentes y consolidadas y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Calle 2 (Tramo 1 – Desde vía a Nanegalito hasta la Calle S/N 1)

Ancho Vial 10.50 m.
Ancho de Calzada 7.00 m.

<i>Ancho de Acera Noreste</i>	<i>1.50 m. c/u</i>
<i>Ancho de Acera Sureste</i>	<i>2.00 m c/u</i>

Calle 2 (Tramo 2 – Desde Calle S/N1 hasta vía a Pacto)

<i>Ancho Vial</i>	<i>10.00 m.</i>
<i>Ancho de Calzada</i>	<i>7.00 m.</i>
<i>Ancho de Acera</i>	<i>1.50 m. c/u</i>

Calle 3

<i>Ancho Vial</i>	<i>10.00 m.</i>
<i>Ancho de Calzada</i>	<i>6.00 m.</i>
<i>Ancho de Acera</i>	<i>2.00 m. c/u</i>

Calle S/N 1

<i>Ancho Vial</i>	<i>10.50 m.</i>
<i>Ancho de Calzada</i>	<i>7.00 m.</i>
<i>Ancho de Acera Norte</i>	<i>1.50 m. c/u</i>
<i>Ancho de Acera Sur</i>	<i>2.00 m c/u</i>

Calle S/N 2 (Tramo 1 – Desde calle S/N1 hasta calle 3)

<i>Ancho Vial</i>	<i>10.50 m.</i>
<i>Ancho de Calzada</i>	<i>7.00 m.</i>
<i>Ancho de Acera Oeste</i>	<i>1.50 m. c/u</i>
<i>Ancho de Acera Este</i>	<i>2.00 m c/u</i>

Calle S/N 2 (Tramo 2 – Desde calle 3 hasta estadio)

<i>Ancho Vial</i>	<i>8.50 m.</i>
<i>Ancho de Calzada</i>	<i>6.00 m.</i>
<i>Ancho de Acera Oeste</i>	<i>1.50 m. c/u</i>
<i>Ancho de Acera Este</i>	<i>1.00 m c/u</i>

Pasaje S/N1

<i>Ancho Vial</i>	<i>5.40 m.</i>
-------------------	----------------

Pasajes S/N2, S/N3, S/N4, S/N5 Y S/N6

<i>Ancho Vial</i>	<i>5.00 m. (...)</i>
-------------------	----------------------

2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-1510 de 8 de abril de 2015, a fojas 26 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

“(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los informes Técnico N° 004-UTYV-15 y Legal S/N del 24 de febrero de 2015, emitidos por la Administración Zona La Delicia, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para facilitar la

[Firma] 2

emisión de los informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial del centro poblado de la cabecera parroquial de Gualea con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE 2 (TRAMO 1 – DESDE VÍA A NANEGALITO HASTA LA CALLE S/N 1)

ANCHO VIAL	10.50 m.
ANCHO DE CALZADA	7.00 m.
ANCHO DE ACERA NORESTE	1.50 m. c/u
ANCHO DE ACERA SURESTE	2.00 m. c/u

CALLE 2 (TRAMO 2 – DESDE CALLE S/N1 HASTA VÍA A PACTO)

ANCHO VIAL	10.00 m.
ANCHO DE CALZADA	7.00 m.
ANCHO DE ACERA	1.50 m. c/u

CALLE 3

ANCHO VIAL	10.00 m.
ANCHO DE CALZADA	6.00 m.
ANCHO DE ACERA	2.00 m. c/u

CALLE S/N 1

ANCHO VIAL	10.50 m.
ANCHO DE CALZADA	7.00 m.
ANCHO DE ACERA NORTE	1.50 m. c/u
ANCHO DE ACERA SUR	2.00 m. c/u

CALLE S/N 2 (TRAMO 1 – DESDE CALLE S/N1 HASTA CALLE 3)

ANCHO VIAL	10.50 m.
ANCHO DE CALZADA	7.00 m.
ANCHO DE ACERA OESTE	1.50 m. c/u
ANCHO DE ACERA ESTE	2.00 m. c/u

CALLE S/N 2 (TRAMO 2 – DESDE CALLE 3 HASTA ESTADIO)

ANCHO VIAL	8.50 m.
ANCHO DE CALZADA	6.00 m.
ANCHO DE ACERA OESTE	1.50 m. c/u
ANCHO DE ACERA ESTE	1.00 m. c/u

PASAJE S/N1

ANCHO VIAL	5.40 m.
------------	---------

PASAJES S/N2, S/N3, S/N4, S/N5 Y S/N6

ANCHO VIAL	5.00 m. (...)"
------------	----------------

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal S/N de 24 de febrero de 2015, a fojas 19-20 del expediente, la Abg. María Cristina Villacís, Directora Jurídica de la Zona La Delicia, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) En consideración a los antecedentes expuestos y en cumplimiento a las normas legales citadas, el Director de Gestión Territorial Zonal, ha procedido en el presente caso con el informe técnico correspondiente que da inicio al proyecto contemplado en la base legal señalada; y, en virtud de lo cual, la Dirección Jurídica Zonal emite criterio favorable para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Uso de Suelo y Ordenamiento Territorial, de considerarlo pertinente, autorice la ejecución referente a la propuesta de trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera parroquial de Gualea, cuenta con un ancho variable de acuerdo a su consolidación física existente, entre 5.00 (pasajes peatonales) y 10.50 metros de sección incluyendo aceras . (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 30 de abril de 2015, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización vial de las vías existentes y consolidadas en el centro poblado de la cabecera parroquial de Gualea, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-1510 de 8 de abril de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, e informe legal S/N de 24 de febrero de 2015 de Dirección Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE 2 (TRAMO 1 – DESDE VÍA A NANEGALITO HASTA LA CALLE S/N 1)

ANCHO VIAL	10.50 m.
ANCHO DE CALZADA	7.00 m.
ANCHO DE ACERA NORESTE	1.50 m. c/u
ANCHO DE ACERA SURESTE	2.00 m. c/u

CALLE 2 (TRAMO 2 – DESDE CALLE S/N1 HASTA VÍA A PACTO)

ANCHO VIAL	10.00 m.
ANCHO DE CALZADA	7.00 m.
ANCHO DE ACERA	1.50 m. c/u

CALLE 3

ANCHO VIAL	10.00 m.
ANCHO DE CALZADA	6.00 m.

ANCHO DE ACERA 2.00 m. c/u

CALLE S/N 1

ANCHO VIAL 10.50 m.
ANCHO DE CALZADA 7.00 m.
ANCHO DE ACERA NORTE 1.50 m. c/u
ANCHO DE ACERA SUR 2.00 m c/u

CALLE S/N 2 (TRAMO 1 - DESDE CALLE S/N1 HASTA CALLE 3)

ANCHO VIAL 10.50 m.
ANCHO DE CALZADA 7.00 m.
ANCHO DE ACERA OESTE 1.50 m. c/u
ANCHO DE ACERA ESTE 2.00 m c/u

CALLE S/N 2 (TRAMO 2 - DESDE CALLE 3 HASTA ESTADIO)

ANCHO VIAL 8.50 m.
ANCHO DE CALZADA 6.00 m.
ANCHO DE ACERA OESTE 1.50 m. c/u
ANCHO DE ACERA ESTE 1.00 m. c/u

PASAJE S/N1

ANCHO VIAL 5.40 m.

PASAJES S/N2, S/N3, S/N4, S/N5 Y S/N6

ANCHO VIAL 5.00 m.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.


Atentamente,


Sergio Garrucha Ortiz

Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo


Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano


Marco Fonce

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en veintiséis fojas.

Abg. Carlos Chávez.

(2015-033168)

Quito, **DESPACHADO 03 MAR 2015**

Trámite anterior ZD-JA115

OFICIO No.

000664

GEODC - # 2015-033168

Enviado

Arquitecto
Alberto Rosero Cueva
**SECRETARIO DE TERRITORIO
HABITAT Y VIVIENDA**
Presente

De mi consideración:

Asunto: Trazado vial de la cabecera parroquial de Gualea

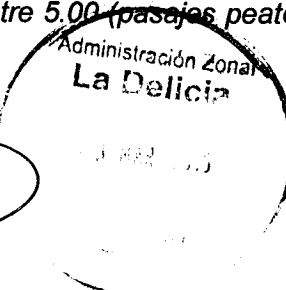
Adjunto al presente se servirá encontrar el Informe Técnico y Legal, de "la propuesta de trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera parroquial de Gualea, cuenta con un ancho variable de acuerdo a su consolidación física existente, entre 5.00 (pasajes peatonales) y 10.50 metros de sección incluyendo aceras".

Atentamente,


Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA (E).

Adj: JA115, Planos y CD.

Revisado María Cristina Villacis
Elaborado Pablo Galindo Almeida



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 004-UTYV-15**

La Administración Municipal Zona La Delicia (AZLD) como instancia desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) propende al desarrollo ordenado del territorio zonal, al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, a la recuperación del espacio público y a la preservación del medio ambiente en concordancia con los programas y proyectos previstos en el Plan de Gobierno Municipal 2011-2012.

De acuerdo con el Plan Operativo Anual - POA 2011 de la AZLD el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia considerando el tema de Vialidad como proyecto estratégico, en sus políticas y lineamientos del 2011 y de acuerdo con el COOTAD, se ha considerado prioritario realizar el trazado vial de la Cabecera Parroquial de **GUALEA** (centro poblado), para lo cual se procedió con la contratación del levantamiento topográfico georeferenciado de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Gualea.

CRITERIO TÉCNICO

En base al levantamiento georeferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Gualea, cuenta con un ancho variable de acuerdo a su consolidación física existente, entre 5.00 (pasajes peatonales) y 10.50 metros de sección, incluyendo aceras.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana N°432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 reformado mediante la Ley Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, publicada en el Registro Oficial N°166 del 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda a legalizar las vías de hecho existentes y consolidadas y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Calle 2 (Tramo 1 – Desde vía a Nanegalito hasta Calle S/N 1)

Acho Vial	10.50 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera Noreste	1.50 m c/u
Ancho de Acera Suroeste	2.00 m c/u

Calle 2 (Tramo 2 – Desde Calle S/N 1 hasta vía a Pacto)

Acho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle 3

Acho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada.	6.00 m
Ancho de Acera	2.00 m c/u

Calle S/N 1

Acho Vial	10.50 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera Norte	1.50 m
Ancho de Acera Sur	2.00 m

Calle S/N 2 (Tramo 1- Desde calle S/N1 hasta calle 3)

Acho Vial	10.50 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera Oeste	1.50 m
Ancho de Acera Este	2.00 m

Calle S/N 2 (Tramo 2- Desde calle 3 hasta estadio)

Acho Vial	8.50 m
Ancho de Calzada.	6.00 m
Ancho de Acera Oeste	1.50 m
Ancho de Acera Este	1.00 m

Pasaje S/N1

Acho Vial	5.40 m
-----------	--------

Pasajes S/N2, S/N3, S/N4, S/N5 Y S/N6

Acho Vial	5.00 m
-----------	--------

Nota: En los casos que existan construcciones consolidadas los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

♀

Atentamente,



Arq. Carla Bermeo
Directora de Gestión del Territorio (E)

Anexos:

- Ubicación y memoria fotográfica (tres hojas formato A4).
- Trámite N°ZD-II213 Acta del G.A.D. Gualea (dos hojas formato A4).
- Planos de la propuesta vial (cinco hojas formato A1).

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Jenny Pinto	26/01/2015	
Revisado por:	Arq. Carla Bermeo		
Autorizado por:	Arq. Carla Bermeo		

Carrion
g

Quito

Oficio STHV-DMGT- 1510

Referencia: GDOC-2015-033168

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 000664 del 03 de marzo de 2015, el señor Humberto Almeida de Sucre, Administrador Zona La Delicia (E) envía la propuesta de trazado vial de las vías existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera parroquial de Gualea.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial y los Informes Técnico N°. 004-UTYV-15 y Legal S/N del 24 de febrero de 2015, emitidos por la Administración Zona La Delicia, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para facilitar la emisión de los Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de regularización vial del centro poblado de la cabecera parroquial de Gualea con las especificaciones técnicas:

CALLE 2 (TRAMO 1 – DESDE VÍA A NANEGALITO HASTA CALLE S/N 1)

Ancho Vial: 10.50m
Ancho de Calzada: 7.00m
Ancho de Acera Noreste: 1.50m
Ancho de Acera Suroeste: 2.00m

CALLE 2 (TRAMO 2 – DESDE CALLE S/N 1 HASTA VÍA A PACTO)

Ancho Vial: 10.00m
Ancho de Calzada: 7.00m
Ancho de Acera: 1.50m c/u

CALLE 3

Ancho Vial: 10.00m
Ancho de Calzada: 6.00m
Ancho de Acera: 2.00m c/u

CALLE S/N 1

Ancho Vial: 10.50m
Ancho de Calzada: 7.00m
Ancho de Acera Norte: 1.50m
Ancho de Acera Sur: 2.00m

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
N.º 11020
03 MAR 2015
Pobito
25 mayo

26

.... 2

Ref. HC. 2015-033168

CALLE S/N 2 (TRAMO 1 – DESDE CALLE S/N 1 HASTA CALLE 3)

Ancho Vial: 10.50m
Ancho de Calzada: 7.00m
Ancho de Acera Oeste: 1.50m
Ancho de Acera Este: 2.00m

CALLE S/N 2 (TRAMO 2 – DESDE CALLE 3 HASTA ESTADIO)

Ancho Vial: 8.50m
Ancho de Calzada: 6.00m
Ancho de Acera Oeste: 1.50m
Ancho de Acera Este: 1.00m

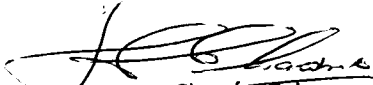
PASAJE S/N 1

Ancho Vial: 5.40m

PASAJES S/N 2, S/N 3, S/N 4, S/N 5 Y S/N 6



Ancho Vial: 5.00m

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 21 fojas útiles y un CD

Elaborado:	Luis Jácome		2015-03-27
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2015-03-27

DIRECCIÓN JURIDICA ZONA LA DELICIA

INFORME LEGAL

FECHA: 24 de febrero de 2015

En atención al memorando número 025-UTYV-15 de 26 de enero del 2015, suscrito por la Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal la Delicia; esta Dirección emite el siguiente informe legal referente a la propuesta de trazado Vial de las vías existentes y consolidadas ubicadas en el centro poblado de la cabecera parroquial de Gualea, del cantón Quito, provincia de Pichincha, a fin de que se rectifique en el informe técnico y legal los tramos de la calle S/N2.

INFORME TÉCNICO:

Con Informe Técnico No. 004-UTYV-15 de 26 de enero del 2015, la arquitecta Carla Bermeo, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal la Delicia, señala:

"En base al levantamiento georeferenciado contratado por la Administración Zonal la Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera parroquial de Gualea, cuenta con un ancho variable de acuerdo a su consolidación física existente, entre 5.00 (pasajes peatonales) y 10.50 metros de sección incluyendo aceras".

"Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ordenanza No. 0172 Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial No. 303 de 19 de octubre del 2010, reformado mediante la Ley Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización publicada en el Registro oficial No. 166 de 21 de enero del 2014, la Dirección de Gestión de Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal, emite criterio técnico favorable para que se proceda a legalizar las vías de hecho existentes y consolidadas y se realice la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas".

CALLE 2 (Tramo 1- Desde vía a Nanegalito hasta calle s/n1)

Ancho Vial	10.50 m
Ancho de Calzada	7.00 m
Ancho de Acera Noreste	1.50 m c/u
Ancho de Acera Suroeste	2.00 m c/u

20
Veinte

CALLE 2 (Tramo 2- Desde calle s/n1 hasta vía a Pacto)

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

CALLE 3

Ancho Vial	10,00 m
Ancho de Calzada	6,00 m
Ancho de Acera	2,00 m c/u

CALLE S/N 1

Ancho Vial	10,50 m
Ancho de Calzada	7,00 m
Ancho de Acera Norte	1,50 m
Ancho de Acera Sur	2,00 m

CALLE S/N 2 (Tramo 1- Desde calle S/N1 hasta la calle 3)

Ancho Vial	10,50 m
Ancho de Calzada	7,00 m
Ancho de Acera Oeste	1,50 m
Ancho de Acera Este	2,00 m

CALLE S/N 2 (Tramo 2- Desde calle 3 hasta estadio)

Ancho Vial	8,50 m
Ancho de Calzada	6,00 m
Ancho de Acera Oeste	1,50 m
Ancho de Acera Este	1,00 m

PASAJE S/N 1

Ancho Vial	5,40 m
------------	--------

PASAJES S/N2, S/N3, S/N4, S/N5 Y S/N6

Ancho Vial	5,00 m
------------	--------

Nota: En los casos que existan construcciones consolidadas los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

Entre las atribuciones generales del Concejo Metropolitano, de conformidad a lo previsto en el literal e) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, consta la de "(a) probar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos".

En consideración a los antecedentes expuestos y en cumplimiento a las normas legales citadas, el Director de Gestión Territorial Zonal, ha procedido en el presente caso con el Informe Técnico correspondiente que da inicio al proyecto contemplado en la base legal señalada; y, en virtud de lo cual, la Dirección Jurídica Zonal emite **critério favorable** para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de considerarlo pertinente, autorice la ejecución referente a la "propuesta de trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera parroquial de Gualea, cuenta con un ancho variable de acuerdo a su consolidación física existente, entre 5.00 (pasajes peatonales) y 10.50 metros de sección incluyendo aceras".

Atentamente,


Abg. María Cristina Villacís
DIRECTORA JURIDICA
ZONA LA DELICIA

Elaborado Pablo Galindo Almeida 